

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once de febrero de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Servicrédito S.A.S.
Demandado	Edwin Paniagua Uribe y otro
Radicado	05001 40 03 028 2019 01219 00
Providencia	Tiene en cuenta notificación por aviso

Revisada la notificación por aviso enviada al ejecutado EDWIN DANIEL PANIAGUA URIBE, así como la constancia de entrega de la misma, se puede decir que tal notificación fue realizada conforme a lo establecido en el artículo 292 del C.G.P., y se tiene por surtida el **11 de diciembre de 2020**, advirtiendo que los términos para pagar y para proponer excepciones vencieron los días 15 y 22 de enero de 2021, respectivamente.

Se requiere a la parte actora para que continúe con la notificación del codemandado JUAN ALEXANDER GONZÁLEZ VELOZA en la dirección autorizada en auto del 14 de febrero de 2020.

Igualmente, se le requiere nuevamente para que aporte la prueba de radicación de los oficios No. 3403 y 3404 del 29 de noviembre de 2019. Tenga en cuenta que el Juzgado le compartió el expediente digital desde el 26 de noviembre de 2020.

En aplicación del artículo 317 del C.G.P., deberá darse cumplimiento a lo indicado anteriormente en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación por estados del presente auto.

Si en dicho término no se da cumplimiento a lo ordenado, se procederá a dejar sin efectos la demanda y se dispondrá la terminación de la actuación por **Desistimiento Tácito.**

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ebed7961f8f4abbc1ab1e788100215a836ba918ec9c4b3cd534aeae999f47755

Documento generado en 11/02/2021 08:54:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>